

CONCLUSIÓN

Hemos visto a lo largo de la presente tesis algunos datos que nos pueden ayudar a repensar el papel del Derecho Internacional en las Relaciones Internacionales tomando como ejemplo el atentado terrorista del 11 de septiembre a la CD. de Nueva York y las consecuencias que se produjeron, como fue la guerra contra Afganistán.

Entre estos, vimos las diferentes teorías que describen las relaciones entre los Estados como son las relaciones de poder o las relaciones en donde la moral tiene importancia y concluimos, en base a las diferentes consideraciones de algunos autores, que las relaciones entre estos deben de ir más allá que las relaciones de poder y de política y que deben de establecerse relaciones éticas basadas en las normas del Derecho Internacional negociadas de manera pacífica en el seno de la Organización de las Naciones Unidas.

En la presente tesis nos enfocamos a analizar el ataque del 11 de septiembre hacia Estados Unidos y las consecuencias que dicho ataque provocó a nivel mundial pero sobretodo en Afganistán. Se pretendió no condenar ni apoyar el hecho sino hacer un análisis de acuerdo a las normas del derecho Internacional, de lo que fue legítimo y lo que no lo fue durante ésta guerra.

En el Primer Capítulo se intentó dar una definición de lo que es poder y lo que es moral dentro de las relaciones internacionales. De igual forma, hicimos un pequeño recorrido en lo que fue la formación de las Naciones Unidas y su importancia dentro de la formación del orden mundial. Esto se hizo para lograr entender mejor la importancia de dicho organismo como una base fundamental hacia el respeto y la ética que debe de existir entre los Estados – nación.

También se habla acerca de la guerra y de sus justificaciones, cuando si y cuando no es legítima una guerra al igual que sus porques y llegamos a la conclusión de que en base a la Teoría de la Guerra Justa principalmente, Estados Unidos no da legitimidad a la mayor parte de los hechos cometidos una vez estando dentro de la guerra.

Durante el Segundo Capítulo se intenta antes que nada dar una definición de lo que es el terrorismo, esto con el propósito de verificar si el combate emprendido por estados Unidos contra éste, cumplió los estándares éticos del Derecho Internacional.

Concluimos en éste capítulo que n solamente no son legítimos algunos de los actos cometidos por Estados Unidos sino también algunos cometidos por el Régimen Talibán , esto con base en las normas del Derecho Internacional.

Durante el Capítulo Tres se realizó un análisis de lo visto en los dos capítulos anteriores , aquí se plantearon las tres preguntas principales de éste capítulo: ¿porqué puede darse una guerra?, ¿que justifica a un Estado de atacar a otro? Y ¿cómo debe actuar en caso de que ataque? Las respuestas a éstas preguntas se lograron por medio de la Carta de Naciones Unidas, principalmente el Artículo 51, la Convención de Ginebra y la Ley Criminal Internacional.

Se concluye de igual forma que el hecho de que Estados Unidos haya atacado Afganistán, a pesar de ser un grupo terrorista el que ataco Estados Unidos, es un hecho legítimo ya que el gobierno de éste país era el que daba alojamiento y apoyo a éste grupo de terroristas.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo, consideramos importante que se tomen las medidas necesarias para acabar con éstos actos que ponen en peligro la paz mundial y la integridad personal de cada uno de nosotros, incluso, nos

encontramos a favor de que se tomen medidas que requieren el uso de la fuerza. Sin embargo, creemos que aun dentro de ésta lucha que pretende conseguir un bien, deben de existir límites que regulen el uso de la fuerza para que las normas del Derecho Internacional no sean violadas y nos evite en lo posible el abuso de los países fuertes sobre de aquellos débiles.

Ésta tesis se encuentra en contra de la poca importancia que se les da a las normas que protegen la integridad de los seres humanos como son por ejemplo la Convención de Ginebra, el Derecho Humanitario y las peticiones hechas por Amnistía Internacional e intenta ver éste lado de los hechos, no solamente enfocándose a los abusos cometidos dentro de la guerra en Afganistán, sino también por los cometidos por el régimen que gobernó por tantos años éste país.

De igual forma consideramos legítima la actuación de Estados Unidos al atacar Afganistán, ya que aunque fue un grupo terrorista el que atacó la CD. de Nueva York, éste grupo se encontraba apoyado por el régimen que gobernaba éste país. Aun así, nos parece que la fuerza utilizada por Estados Unidos una vez dentro de la guerra, debió de moderarse y guiarse por las normas de la Convención de Ginebra y la Ley Criminal Internacional, y quizá el costo humano de la guerra hubiese sido menor.

La principal preocupación de la presente tesis es el hecho de que hoy en día se le da muy poca importancia a lo que es el Derecho Internacional, esto, debido a los propios intereses de Estado y por lo mismo se consideró el ataque a Estados Unidos el 11 de septiembre y la respuesta de éste país como un buen punto de análisis, que nos permitía no solamente analizar los hechos que cometió Estados Unidos dentro de la guerra sino también aquellos perpetuados por el régimen que

por tantos años gobernó Afganistán. Esto también con el propósito de ser lo más objetivos que se pudiera con respecto al tema.

En el mundo que se vive actualmente, en donde la tecnología parece haber superado toda barrera y en donde un simple botón podría acabar con la vida de todos nosotros es muy importante tomar en cuenta las normas del Derecho Internacional, ya que son la única posible base que se tiene entre los Estados para elegir actuar de una forma moral. Se pretendió, por lo tanto, infundir en el lector una conciencia de que existe una elección para todos los Estados, y que se encuentra constituida principalmente en la Carta de las Naciones Unidas.

Por último, en ésta tesis se concluyó que los principales agentes dentro de las relaciones internacionales, no son los Estados sino los individuos; ya que considerando el hecho de que la población es un factor determinante para que pueda reconocerse la existencia de un Estado, entonces cualquier cosa que atentara contra la vida de los individuos pone en duda la existencia misma del Estado, es decir, que sin individuos no hay Estado y por esto mismo debe de considerarse antes a los individuos que a los Estados en el contexto internacional.

Por eso la preocupación de ésta tesis es hacer caso de las normas del Derecho Internacional, ya que el ambiente de tensión que se genera entre los Estados y los resultados de ésta tensión como los son las guerras, los enfrentamientos, y actos como el genocidio, afectan de manera directa a los individuos de cada una de las naciones que pasan por éste tipo de situaciones, debe entonces protegerse el interés de los individuos como parte fundamental en el contexto internacional, antes que protegerse la razón de Estado; que es en si la sobrevivencia del Estado, sobrevivencia que solo puede darse si en éste existe el factor población.

Así, en general, ésta tesis pretende dar la importancia que se debe a las normas del Derecho Internacional y a todos aquellos preceptos que intentan proteger la integridad individual.